

contra Javier Hernández Rodríguez, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Javier Hernández Rodríguez", en situación de insolvencia total por importe de 4.802,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 8 de octubre de 2007.—Secretario Judicial Izaskun Ortuzar Abando.—63.520.

JOSÉ LUIS CID MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en procedimiento número 905/2005 y número de ejecución 123/2006 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Sonia Toledo Díaz contra José Luis Cid Martínez, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8-10-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado "Jose Luis Cid Martínez" en situación de insolvencia total por importe de 1.000 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—63.564.

JUAZGADOS DE LO SOCIAL ALICANTE

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación, y en estas fechas y números de Autos que se indican: (Ejecutado fecha de declaración de insolvencia 10-09-07). Numero de Autos:

N. Mondejar Aparados, S. L., Zeronex, S. L., Aparados Noelpiel, S. L. Unipersonal, Quality Stitch, S. L. Autos 284/06.

Logo Pastic, S. L. Autos 253/06.
Laboratorios Fotográficos Polop, S. L. Autos 242/06.
Construcciones y Viajes Villatoro 2014, S. L. Autos 909/05.

Obras y Rehabilitaciones Ronda Norte, S. L. Autos 891/05.

Construcciones y Estudios Dakota, S. L. Autos 875/05.
Yetimar Zapateros, S. L. Autos 835/05.

Creaciones Zaira, S. L. y Fiorella Europa, S. L. Autos 734/05.

Guateados El Comtat, S. L. Autos 721/05.
Espacio 5 y Asociados, S. L. Autos 654/05.

Paul Fuerte, S. L. Autos 665/05.
Actipublic Diseño Imagen y Comunicación, S. L. Autos 701/05.

Fastin Shoes, S. L. Autos 697/05.

Inversiones Yankovich Llopis, S. L. Autos 683/05.
Kirashoes, S. L., Comercial Portofino, S. L., Denton, S. L., Andros Internacional, S. L., Prepiel, S. L. y Zapa Karket Internacional, S. L. Autos 832/05.

Donner Alicante, S. L. Autos 815/05.
Forever Levante, S. L. autos 813/05.

Observacion de Calidad 99, S. L. Autos 463/05.
Registro, Control y Servicios, S. L. Autos 801/05.

Andraer, S. L. Autos 802/05.
Pastor Cañete hermanos, S. L. Autos 513/04.

Maseto, S. L. Autos 448/05.
Central de Acción para la Seguridad, S. L. Autos 181/06 de fecha 20 de marzo de 2007.

Línea Aneto, S. L. y Creaciones de Calzado Pamir, S. L. Autos 324/05 de fecha 18 de diciembre de 2006.

Solados Vidal, S. L. Autos 72/04 fecha insolvencia 12/06/07.

Creaciones Betta, S. L. Autos 23/06.
Francisco Manuel Martinez, S. L. Autos 82/06.

Creaciones Azulmar de Sax, S. L. Autos 610/06.

Abside Shoes, S. L. Autos 347/06.

Llorlo, S. L. Autos 149/06.

Construcciones Alcoycost, S. L. Autos 136/06.

Calzarina, S. L. U. Autos 126/06.

Zeronex, S. L. Autos 312/06.

Carmin Shoes, S. L. Autos 350/06.

Aparados Cristian, S. L. Autos 178/06.

Zapatos Moviemode, S. L. Autos 375706.

Padilli Shoes S.L: Autos 103/06.

Troqueres Juan Soriano, S. L. Autos 141/06.

Construcciones Almunur, S. L. U. Autos 162/06.

Panificadora Jonenes S. A. Autos 827/05.

Baby Iris, S. L. Autos 790/05.

Alptex, S. L. Autos 931/05.

Misttyque, S. L. Autos 281/06 de fecha 03/10/07.

Tea Shoes, S. L. Autos 555/06 de fecha 03/10/07.

Verosa Creaciones y Diseño, S. L. Autos 278/05 de fecha 26/09/07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 3 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Dolores Millán Pérez.—63.330.

LA CAVERNA ORIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 503/06; (ejecución 17/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Hanane Dahdouh se ha dictado el día 9 de octubre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado La Caverna Oriental, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.136,57 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—63.553.

LAILERA CONSTRUCCIONES, S. A. L.

Disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 29 de marzo de 2007 la Junta General Extraordinaria de «Lailera Construcciones, Sociedad Anónima Laboral», ha acordado disolver la Sociedad.

Logroño, 24 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Jose Luis Bañares Arenal.—63.535.

LES CAMPANES DEL NAN, S.A.

En la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2007, se acordó por el 99,42 por ciento del capital social, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	311.405,32
Tesorería	1.993,47
Total activo	313.338,79
Pasivo:	
Capital social	316.132,37
Resultados negativos ejercicios anteriores	-5.976,78
Pérdidas y Ganancias	3.183,20
Total pasivo	313.338,79

Badalona, 26 de junio de 2007.—El Liquidador, Albert Sendra Orteu.—64.316.

MARPIL, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, previamente convocada en la forma prevista en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó con fecha 15 de junio de 2007, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	190.467,07
Inversiones financieras temporales	2.041.133,51
Tesorería	1.235.737,00
Total activo	3.467.337,58
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos	-32.152,06
Pérdidas y ganancias	3.439.388,43
Total pasivo	3.467.337,58

De conformidad con lo establecido por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores socios que no asistieron a la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada por la compañía, del derecho de impugnación que les asiste en relación con el Balance de liquidación.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 2007.—Los Liquidadores solidarios, Francisco Javier Vilar Rodríguez, María del Pilar Vilar Rodríguez y Víctor José Vilar Gisbert.—65.170.

MARÍA DEL CARMEN SANTIAGO GÓMEZ

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Doy fe y certifico: Que en los autos de Medidas Cautelares Previas seguidos en este Juzgado con el número 1052/07, promovidos a instancia de Monurban & Montes y Servicios Inmobiliarios, contra María del Carmen Santiago Gómez, derivadas de juicio ordinario sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa respecto 3.600 participaciones titularidad de la demandada en la sociedad Gestión Urbana Arces, Sociedad Limitada, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Parte dispositiva.—Estimando totalmente la petición formulada por la Procuradora doña Josefina Alonso Argüelles en nombre y representación de Monurban & Montes Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, contra María del Carmen Santiago Gómez, se acuerdan las siguientes medidas cautelares: anotación preventiva de demanda en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, su comunicación al Registro Mercantil Central y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, previa caución que deberá prestar el solicitante en la cantidad que prudencialmente se fija en 300 euros en cualquiera de las formas previstas en el art. 529.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución al demandado, haciéndole saber que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a su notificación, podrá formular oposición a la/s medida/s acordada/s.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.»

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente que firmo.

Oviedo, 19 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—63.592.